

Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.373

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM 002113-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Jefatura de Gabinete, han solicitado el traslado y cambio de denominación de los cargos, Dirección General de Gobierno Participativo, categoría 232 y Coordinación de Calidad Ambiental, categoría 226;

Que, la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la designación del agente José Ignacio NICOLETTI, Legajo N° 26.889/7, en un cargo categoría 226, Coordinador de Asuntos Legales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Transfírase a partir del día 01 de enero del año 2023, el cargo Dirección General de Gobierno Participativo, categoría 232, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, en la **Secretaría de Gobierno**, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, categoría Programática 01, a la órbita de la Subsecretaría de Control Comunal, en la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, jurisdicción 1.1.1.01.11.000, categoría programática 20.

Artículo 2°: Modifícase a partir del día 01 de enero del año 2023, la denominación de la Dirección General de Gobierno Participativo, la cual pasará a denominarse Dirección General de Inspecciones.

Artículo 3°: Transfírase a partir del día 01 de enero del año 2023, el cargo Coordinación de Calidad Ambiental, categoría 226, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Calidad Ambiental, de la Dirección General de Control Comunal, en la Subsecretaría de Control Comunal, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, categoría Programática 20, a la órbita de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la **Secretaría de Gobierno**, jurisdicción 1.1.1.01.03.000, categoría programática 03.

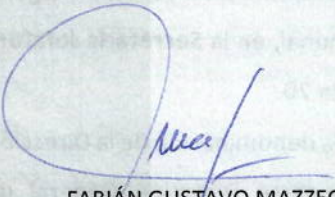
Artículo 4°: Modifícase a partir del día 01 de enero del año 2023, la denominación de la Coordinación de Calidad Ambiental, la cual pasará a denominarse Coordinación de Asuntos Legales.

Artículo 5°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de enero del año 2023, la designación del agente José Ignacio NICOLETTI, Legajo N° 26.889/7, en un cargo categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, oficina 2000, en la jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, categoría programática 01, agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.


Artículo 6°: Designase a partir del día 01 de enero del año 2023, al agente José Ignacio NICOLETTI, Legajo N° 26.889/7, en un cargo categoría 226, Coordinador de Asuntos Legales, en la oficina 804, Subsecretaría Legal y Técnica de jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, categoría programática 03, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

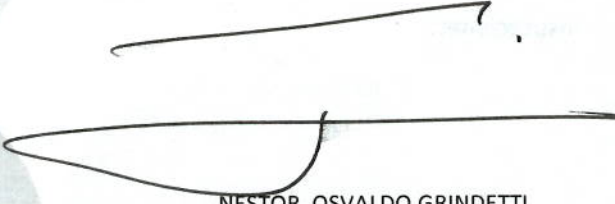
Artículo 8°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL